

## SESION N.9

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE , CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JULIO DE 2015.**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

#### **SEÑORES CONCEJALES**

##### **GANEMOS PINTO**

ANGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
DANIEL SANTACRUZ MORENO  
RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
CRISTINA LORCA ORTEGA

##### **PARTIDO POPULAR**

MIRIAM RABANEDA GUDIEL  
JULIO LOPEZ MADERA  
JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
ROSA MARIA GANSO PATON  
SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL  
ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
LORENA MORALES PORRO  
FEDERICO SANCHEZ PÉREZ  
MA. TERESA JIMÉNEZ BLAZQUEZ  
GUILLERMO PORTERO RUIZ

##### **CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)**

FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ  
MA. JUANA VALENCIANO PARRA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora  
D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas y cinco minutos , del día dos de julio de 2015**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a este Pleno extraordinario y urgente. En primer lugar tenemos que aprobar la declaración de urgencia y motivarla para exponer la motivación de la urgencia. Consoli tiene la palabra.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.**

Da. Consolación Astasio, concedida la palabra por el Señor Presidente dice: Si gracias Rafa.

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: la urgencia solo.

Da. Consolación Astasio contesta: Vale. La urgencia de este Pleno de hoy, viene dada por el hecho de que el día 17 recibimos una carta en la que nos informaba el catastro de un cambio, una nueva ponencia en los valores catastrales.

Lamentablemente, la información del fichero que deberíamos manipular para poder trabajar con esa información no nos llegó hasta una semana después, y hemos recibido además durante la semana diferentes cambios en dicha ponencia.

Hemos visitado el catastro en persona para intentar conseguir plazos mayores, dado que llegó esa ponencia o esos nuevos valores en el "INTERIN", justo en el proceso de llegada al gobierno de este, de esta nueva corporación, lamentablemente era imposible, con lo cual, el plazo que tenemos para aceptar o no esa nueva ponencia, acaba el 4 de julio, es decir este sábado.

Dado que en ese informe, positivo o negativo hacia la ponencia, debemos decir el coeficiente, bueno, sí, el tipo impositivo que aplica a los valores catastrales, en caso de que quisiéramos variar la ordenanza o necesitáramos variar la ordenanza como es el caso, habría que hacerlo también de urgencia. Por eso es el motivo de este pleno urgente. Dime.

Se oye una voz del público que dice: De urgencia también son los toros. Y se oyen aplausos y voces que dicen, toros sí, toros si, toros si ..

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor ruego silencio y lo voy a decir una vez. Sí pido respeto absoluto y ese silencio cada vez que haya una intervención. Y posteriormente, también ruego que se exprese lo que se tenga que expresar con moderación, pero que por favor, tengamos un desarrollo de pleno normal.

Se oyen aplausos y una voz del público que dice. Por nosotros no hay problema, el problema viene de ti, Rafa, coño, aprueba lo de los toros.

El Señor Presidente contesta: Por favor, por favor ruego que nos respetamos. ¿Grupo Ciudadanos quieren tomar la palabra para el tema de la urgencia?. ¿Grupo Socialista?. ¿Grupo Popular?. Sí Señora Rabaneda, adelante.

Da. Miriam Rabaneda, concedida la palabra contesta: Si por favor. Bueno, en primer lugar disculparnos porque hemos entrado unos minutos más tarde, pero es que nos hemos encontrado con la puerta del Ayuntamiento cerrada, y estábamos llamando y es que no nos habrían, por lo tanto, solicitaríamos que no cerrara las puertas del Ayuntamiento y que las dejaran abiertas.

Y entrando en lo que es la urgencia, decirle que mire, acabo de escuchar a la concejala, pero es que creo que están mezclando dos cuestiones, que una de ellas, si este grupo municipal considera que efectivamente es urgente, como es el punto tres, es el de la aprobación de esa ponencia que yo creo que podría ser un .., no haría falta ni si quiera la aprobación de la ponencia para enviar al castrato, sino con un dar cuenta o a lo mejor con un comunicado, o un escrito por parte del Alcalde, creo que a lo mejor sería suficiente, no creo que haga falta ni siquiera traerlo por Pleno, pero no importa, se trae a Pleno, por supuesto, se aprueba la urgencia por supuesto, pero en relación con lo que es la ponencia de valores.

Pero ustedes, aprovechan en este Pleno para poder mandar eso al catastro esa aprobación de esa ponencia, y que pudiera realizarse una bajada en los tipos impositivos, y en definitiva de los recibos del I.B.I. para todos los ciudadanos, pero ustedes, nos traen un punto, que lo ponen además antes, en el orden del día, lo hacen a propósito, adrede es el de modificar la ordenanza.

Y en esa cuestión este Grupo Municipal entiende que eso no es extraordinario ni es urgente, sino que en esa cuestión de modificar la ordenanza de los tipos impositivos sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. En esa Ordenanza nosotros le pediríamos que dejaran ese punto sobre la mesa, que lo retiraran, porque sobre esa cuestión, que no es urgente, que no es extraordinaria, podríamos, y es lo que le venimos a pedir, que haya unas reuniones, un grupo de trabajo, que se hable, que se estudie, para determinar exactamente cuál es el tipo impositivo que habría que aplicar.

Porque ustedes, han decidido, o así como así, poner el 0,75%. ¿Pero y por qué no otro tipo impositivo por qué no otra cifra?. Y es lo que nos gustaría a nosotros y es lo que venimos aquí a pedir, que retiren ese punto que no es urgente, y que lo estudiemos, abramos un grupo de trabajo, se consensue, porque lo hemos dicho en otras ocasiones, ustedes no han ganado las elecciones, ustedes no tienen una mayoría absoluta para venir y hacer lo que se les antoje....

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: ... y, gracias, y están obligados, como estamos todos en esta legislatura, estamos obligados a entendernos, a consensuar, a debatir, a proponer las cosas, y a traerlas al Pleno a través de acuerdos y no de imposiciones o no a través de chantajes. Porque ayer mismo, en la reunión se decía que si no aprobábamos este punto, el de la modificación de la ordenanza, pues entonces ustedes retiraban el tercer punto, y no se llevaba al catastro lo que es la ponencia de valores, y eso es un chantaje.

Por lo tanto, nosotros entendemos, ¿ que urgente?, lo de enviar al catastro, sí, pero el otro punto no es urgente, podríamos debatirlo durante este mes y traerlo al Pleno de este mes de julio o de agosto inclusive, si tenemos todo el año para modificar esa ordenanza. Da tiempo incluso hasta el mes de octubre podríamos incluso empezar con los trámites de la aprobación inicial, porque tengan en cuenta que ahora sería una aprobación inicial, pero que cualquier ciudadano después puede presentar alegaciones, ahora no es una aprobación definitiva, por lo tanto es abrir el melón ahora.

Nosotros le decimos, hablemos, debatamos y se puede traer perfectamente al siguiente Pleno. Por lo tanto, entendemos que urgente, sí enviar al catastro el tercer punto, para que haya una rebaja generalizada de aproximadamente un 43,3% en los valores catastrales, una rebaja para todos los vecinos. Pero el segundo punto no estamos de acuerdo, porque supondría subir el tipo impositivo del 0,4% al 0,75% que es lo que proponen ustedes y nosotros no estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Finalizada la intervención se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Si Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz. Concedida la palabra manifiesta: Si muchas gracias Señor Presidente. Pues la verdad es que yo estuve, tuve que estar en otra reunión y me gustaría que la Señora Interventora, le pediría por favor, que nos explicase aquí, a todos, si realmente es urgente este punto, porque nosotros lo que entendimos ayer y esta mañana que hemos pasado a recoger el informe, y según el informe y la documentación que nos han pasado, pues, el punto dos es bastante urgente, porque y el uno, porque además es, según nos han pasado, existe una carta del catastro, en el que nos informan que sí o sí, tenemos que mandar y fijar en un Pleno extraordinario, en un Pleno en la ordenanza fiscal, el gravamen de I.B.I. para 2016.

Entonces me gustaría por favor, que la Señora Interventora, explicara claramente, si esto es urgente o no, porque entonces, nosotros hemos entendido otra cosa de lo que ella ha dicho esta mañana. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Tiene la palabra la Señora Interventora.

Da. Ma. Isabel Sánchez, Interventora Municipal, concedida la palabra por el Señor Presidente contesta: Buenas tardes a todos. Tal y como ayer expliqué en la reunión que mantuvimos, el texto refundido de la Ley Reguladora de las Bases de ...

Se oye una voz del público que dice: Más alto

La Señora Interventora sigue diciendo: ...el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece cuando regula el Impuesto sobre bienes inmuebles los periodos para aprobar las ordenanzas y los tipos que es sobre lo que tiene competencia el Ayuntamiento.

Establece la Ley que cuando hay una revisión de valores catastrales colectiva, tal como es el caso que nos ocupa, los Ayuntamientos tienen que aprobar los tipos antes del 1 de julio del año anterior al que se vaya, al que vaya a entrar en vigor esa ponencia.

Este año, por ser un periodo electoral, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se ha establecido una disposición adicional que establece que los ayuntamientos, podrían, en su caso, aprobarlos antes, siempre del 31 de julio, es decir, da un periodo de un mes más. Si bien, el catastro antes del 31 de julio de este año, tiene que haber publicado y aprobado previamente por la gerente la ponencia de valores, tanto para Pinto como para cualquier municipio español.

Y el oficio remitido por la Dirección General del Catastro a este Ayuntamiento que llegó el 17 de junio de 2015, establece que antes del 4 de julio de 2015 el Ayuntamiento tiene que informar favorable o desfavorablemente la ponencia, comunicar los tipos del I.B.I para 2016 y dice textualmente:

"El tipo de gravamen del I.B.I. para el año 2016 tanto para Inmuebles Urbanos como Rústicos, que deberá ser fijado en Ordenanza Fiscal mediante acuerdo plenario, así como los beneficios fiscales que en ella se reconozcan."

Todo eso tiene que ser remitido antes del 4 de julio por este Ayuntamiento. Si no se aprobaran en el día de hoy o como mucho en el día de mañana, no podríamos remitir ese acuerdo plenario aunque sea con carácter provisional, como es el acuerdo que va a adoptar este Pleno.

El Señor Presidente dice: Bueno, yo creo que después de la intervención de ...

Da. Tamara Rabanada dice: Si Señor, Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Si.

Da. Tamara Rabanada sigue diciendo: ¿Me podrían hacer alguna aclaración al respecto de este punto que tengo alguna duda?.

El Señor Presidente contesta, sí, si

Da. Tamara Rabanada sigue diciendo: Tras la conversación que mantuvimos ayer, o la reunión que mantuvimos ayer, yo me he puesto en contacto esta mañana con la oficina de catastro, y lo que me indican es, "sobre el punto de la ordenanza que ellos no precisan de la aprobación por Pleno ni que le enviemos antes del día 4 esta aprobación provisional. Tan sólo necesitan que se le indique por parte

del Ayuntamiento el tipo, eso es lo que precisan, porque la ley establece hasta el día 31 de julio, pero ellos sí pueden hacer notificación del gravamen con anterioridad, podrían así, establecer estas comunicaciones previamente, simplemente esa aclaración.

Y con respecto al punto tercero, indicarles que ni siquiera es necesario este acuerdo bajo Pleno. Y pueden responderme tanto la Señora Interventora como el Señor Secretario pueden decir si esto, éste punto es necesario que venga al Pleno o no.

Bastaría simplemente con comunicar al catastro la aceptación de los valores catastrales. Simplemente, aceptarlo, acompañar del informe del técnico que es favorable y enviarlo, ni siquiera este Pleno. Si es así o si no es así por favor aclárenmelo.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente contesta: Señora Rabaneda, respecto al primer punto yo respeto muchísimo las conversaciones que usted haya tenido con el catastro, pero nosotros tenemos un oficio que ha leído clarísimamente la Señora Interventora, la cual dice, que las notificaciones que tiene que mandar el catastro a cada uno de los Pinteños, tiene que ir el nuevo valor catastral y el tipo de gravamen que vayamos a aplicar. Si no llevamos hoy a Pleno una ordenanza en el cual se modifica el tipo de gravamen, por defecto ellos van a poner el 0,4% que actualmente es el que tenemos.

Y con respecto a la segunda apreciación, pues decirle que efectivamente, el punto tres es simplemente es un dar cuenta, es un dar cuenta de que hemos recibido la ponencia de valores, y de que la vamos a aprobar en función de que aprobemos ese cambio de gravamen como explicaremos posteriormente, porque si no haríamos un Ayuntamiento absolutamente insostenible financieramente hablando. Con lo cual vamos a pasar a votar la urgencia, ¿votos a favor?...

Da. Tamara Rabaneda interviene y dice; Señor, Señor Presidente. Si por la aclaración que me ha hecho usted mención. Decía entonces que simplemente hay que notificar a catastro el tipo, porque catastro lo único que va a hacer es notificar los valores con el tipo del 0,4% que es el que está aprobado y con el que se le envíe sino provisional.

El Señor Presidente contesta, sí pero nosotros queremos que los Pinteños tengan la notificación con el gravamen aunque sea de forma provisional nuevo, y con los nuevos valores catastrales, para que luego ....

Da. Tamara Rabaneda dice: ...o sea subiendo el I.B.I., subiendo el I.B.I. ¿no?.

El Señor Presidente dice: ... para que luego no se lleven engaño.

Se oyen voces.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: ¿Con lo que usted propone entonces?.

Se siguen oyendo voces y gritos de dimisión, dimisión,.....

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: Señor Presidente por favor, ¿me deja terminar o que me aclaren?. Tan solo, tan solo indicarle, o sea, lo que usted está diciendo es que lo que usted prefiere es directamente imponer una subida del Impuesto por Pinto, o sea, no puede dejar que el catastro indique simplemente lo que precisa, el valor catastral nuevo con el tipo que está actualmente que es el 0,4%. Y si con respecto al punto tercero no tengo razón, no sé, el Secretario también tiene opinión, déle voz al Secretario.

El Señor Presidente dice: Respecto al punto tercero le he dado la razón, es simplemente un dar cuenta. Y respecto al punto primero, le vuelvo a repetir, lo que no podemos es engañar a los Pinteños, y lo que no podemos es ....

Se oyen de nuevo voces en el salón.

El Señor Presidente pregunta: ¿Puedo seguir por favor?. ¿Puedo seguir por favor?. Y lo que no vamos a permitir, es que vaya la notificación que reciban cada uno de los Pinteños con el nuevo valor catastral y con un tipo de gravamen que no se va a corresponder con el real...

Se oye una voz del público que dice: Pues no pagamos y ya está.

El Señor Presidente contesta: pues no, pues no paguen. Y sigue diciendo: Señora Astasio, Consoli.

Da. Consolación Astasio concedida la palabra dice: Si gracias Rafael. Con respecto a los puntos que, Señora Rabaneda se están planteando, una aclaración muy rápida. Lo traemos al Pleno, aunque no es necesario, por transparencia...

Se oyen aplausos del público y voces.

Da. Consolación Astasio sigue diciendo:

.... por transparencia, porque efectivamente, efectivamente podríamos como gobierno tenemos el derecho de aprobar o no aprobar esta nueva valoración del catastro, pero como somos conscientes de la importancia, de la importancia de esta decisión y somos conscientes de que los valores catastrales en Pinto eran muy elevados, y que no debemos guardar en un cajón una ponencia, cuando se puede llevar a efecto el año que viene, por responsabilidad y transparencia lo traemos a Pleno. Por eso, por eso y porque el catastro cuando reciba el día 4, como límite, la información de aprobación o no de su ponencia, debemos darles un tipo impositivo y no queremos llevar a engaño a ningún vecino, queremos que reciban esa notificación con los valores....

Se siguen oyendo aplausos en el salón

Da. Consolación Astasio dice: Si me permiten por favor, si me permiten por favor, por favor, gracias, por favor.

Se siguen oyendo murmullos, y el Señor Presidente dice: Espera, espera Consoli. Lo vuelvo a repetir, por favor por última vez, mientras esté algún concejal en el uso de la palabra pido silencio absoluto y después, digan ustedes lo que quieran decir, pero mientras esté en el uso de la palabra ruego silencio absoluto.

Da. Consoli Astasio sigue diciendo: Continuo, queremos hacer constar en nuestra aprobación, o no, de dicha ponencia los valores, los tipos impositivos reales que los vecinos tendrían para el año que viene. Por eso es urgente. Y también es urgente, porque una cosa, hablaba la Señora Rabaneda, Miriam Rabaneda de la urgencia o no de aprobar una variación de la ordenanza. Me temo que sí que es urgente, para que se aplique el año que viene una ordenanza de este tipo, debe aprobarse, como muy bien ha explicado la interventora, como tarde el 1 de julio del año anterior, en casos excepcionales como este, año electoral, tenemos un límite hasta el 31 de julio, es decir, sigue siendo urgente, y como están profundamente relacionadas una cosa con la otra, es de responsabilidad hacer ambas cosas juntas, y es de transparencia hacerlas en Pleno.

Aprovecho mi intervención para decirles, ya les dije ayer en la reunión, me da la sensación de que utilizamos mucho el usted y tenemos menos respeto del que se podría, les pido que moderemos el lenguaje, no fue un chantaje, no es un chantaje, es exposición de hechos, por favor dígalos así.

No estamos imponiendo, un gobierno en minoría nunca puede imponer nada, por favor, por favor...

Se oyen murmullos

Da. Consolación Astasio sigue diciendo... , seamos, seamos conscientes de la responsabilidad que tiene hablar como cargo público en un Pleno, hagamos un debate serio y honesto y no busquemos la palmada fácil, por favor, gracias.

Se oyen de nuevo aplausos y voces que gritan sí a los toros, sí a los toros, sí a los toros ....

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: ¿Podemos seguir por favor?. ¿Podemos..? Vamos a pasar ...

Da. Miriam Rabaneda insiste diciendo: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: No hay más palabras.

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: La Señora Portavoz, Señor Presidente ....

El Señor Presidente sigue diciendo: No hay, no hay más palabras, no hay más palabra Señora Rabaneda, no hay más palabras Señora Rabaneda.



Da. Miriam Rabaneda continua diciendo: Bueno, pues entonces, pues entonces le pediría, claro, entonces le pediría, simplemente entonces le pediría que aplique el reglamento como es...

El Señor Presidente insiste diciendo: No hay más palabra Señora Rabaneda.

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: Pues entonces aplique el reglamento como es, con una intervención primera por cada grupo y una intervención segunda por cada grupo, como está fijada en el reglamento.

El Señor Presidente sigue diciendo: No hay más palabras Señor Rabaneda. Han intervenido hasta tres veces, hasta tres veces Señora Rabaneda, hasta tres veces.

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: Pues le vuelvo a decir transparencia no, chantaje sí.

Se oyen aplausos y voces .

El Señor Presidente dice: Lecciones de democracia las justas Señora Rabaneda, y pregunta. ¿Votos a favor?...

Da. Miriam Rabaneda, contesta: Como las tuyas señor Alcalde, ninguna.

El Señor Presidente sigue preguntando: ¿Votos a favor de la urgencia por favor?. Mira y ellos también están votando a favor de la urgencia. Por unanimidad.

Da. Miriam Rabaneda dice: Respete con educación a la oposición Señor Alcalde, respete con educación a la oposición, porque me parece que ha sido una salida de tono, el gesto que ha tenido de, pues miren también a la oposición. Respeto a la oposición, eso es una falta de respeto.

Se siguen oyendo voces y aplausos

El Señor Presidente dice: Queda aprobada por unanimidad la urgencia. Por lo tanto pasamos al segundo punto.

**Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta sesión plenaria.**

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FFISCAL Nº 1.2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Si muchas gracias Señor Presidente. A ver, varias cosas ya entrando en la modificación de la ordenanza. Por un lado, yo no la acuso de irrespetuosa, pero desde luego el traer al Pleno por transparencia una carta que hace 15 días llegó y nos la dieron, 24 horas antes me parece un poco contradictorio. Eso por un lado.

Por otro lado, presentan una modificación de la ordenanza que por un vez, vamos, habrá cosas que nos afecta a unos pocos, otras que afecten a otros pocos, pero la ordenanza que se va a modificar hoy, afecta al 100% de los Pinteños, a todos.

Es algo que además llevamos años pidiendo a gritos, notar una verdadera bajada en el recibo del I.B.I. porque yo no sé si ustedes han pasado o han tenido algún familiar que pasen estos años de desempleo, donde nos ha costado un esfuerzo tremendo a la mayoría pagar ese recibo anual.

Entonces, tenemos la oportunidad de que se note bastante más de lo que usted plantea, por lo tanto, yo me gustaría, una cosa además que no entiendo de lo que ha dicho la interventora. Por un lado piden la urgencia, que lo entiendo, si hay que notificarlo antes del 4 de julio, pero por otro lado, la ley nos recoge que podemos hablar hasta el día 31 de julio, entonces eso no me queda claro.

Pero si tenemos hasta el 31 de julio para modificarlo, yo creo que hay que sentarse y ver donde se puede notar más el recibo del I.B.I. toda la gente, que es que nos va a afectar a todos. Y además habrá gente que pague poco, pero aquí hay casas que se consideran más grandes que de verdad es una auténtica burrada.

Hay bonificaciones, efectivamente, pero desde luego, la clase media, los que estamos ahí llegando al día 20 con muchas dificultades, no van a poder, van a seguir sin poder pagar el I.B.I en tiempo y forma.

Con lo cual, yo le pediría un esfuerzo, una vez más, de verdad, de consenso y de sentarnos a ver de dónde se puede hacer, de qué manera se puede hacer, para que la gente note todavía más el recibo del IBI, porque es que el catastro nos está dando la razón. O sea, el catastro reconoce que nuestras casas valen hoy mucho menos que hace 10 años. ¿Por qué no voy a pagar menor si el catastro me lo reconoce y lo que tengo que pagar es un tanto por ciento del valor catastral?. Es que si tengo ese derecho, quiero pagar menos. Eso por un lado.

Se oyen aplausos

Da Juana Valenciano Sigue diciendo: Por otro lado, yo lo que le digo es, que nos sentemos a mirar entre todos, cómo se puede sacar adelante el Ayuntamiento, sin que los vecinos paguen siempre de su bolsillo esas consecuencias. Cuando se sube hace unos años, cuando llega el catastrazo y nos pegan el subidón, el Ayuntamiento se adaptó perfectamente. ¿Por qué no se adapta ahora cuando lo bajan?.

Entonces yo lo que le digo es, que vamos a sentarnos y vamos a mirar de qué manera todos los vecinos podemos pagar menos sin que hay una quiebra como usted dijo ayer, hay que cerrar el Ayuntamiento. Pues sin cerrar el Ayuntamiento, vamos a ver como lo podemos hacer, pero yo le pediría que se tomaran

los plazos, que nos sentáramos e hiciéramos todo, porque es que a mí el día 17 llega una carta y me llaman 24 horas antes aprobarlo al día siguiente, es que esto es mucho más serio.

A mí sinceramente me ha disgustado, y no quiero faltar al respeto como dice la Señora Concejala, pero me ha disgustado mucho su manera de hacer, es que llevamos tres reuniones y no nos da opción Señor Alcalde, no nos da opción, nos dice esto es lo que hay, mañana a aprobarlo.

Se oyen aplausos y una voz que dice "Si señor, así lo hace.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: .. hombre, hombre, a mí, a mí no me ha llamado para más, a mí no me ha llamado para más. En la reunión de ayer, las conclusiones que yo saqué, ayer en la reunión, la conclusión que yo saqué, es que podemos tener una rebaja sustancial del recibo de la contribución y lo vamos a tener en un 10%, cuando lo podíamos notar muchísimo más.

Pues mire usted, como representante de los ciudadanos pues no estoy de acuerdo. Entonces, si no me da este tiempo que le pido yo, que se lo estoy pidiendo de verdad, como le dijimos para ir por la misma linde, si no me da ese tiempo, yo, desde luego los gravámenes que usted ha puesto aquí, no los voy a aprobar porque no estoy a favor de ellos, ni yo ni el grupo de ciudadanos.

Se oyen de nuevo aplausos

El Señor Presidente dice: Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz concedida la palabra manifiesta: Si muchas gracias Señor Presidente. Hoy voy, le voy a pedir varias veces la palabra a la Señora Interventora, porque además, es consciente de la situación, y según nos ha explicado en esta reunión que tuvimos ayer, me gustaría que explicara a todo el mundo, en que situación queda si esto se echa atrás. Porque nosotros hemos entendido, que si hoy esto no salía adelante, habría que cerrar el Ayuntamiento el día 1 de enero de 2016. Entonces ...

Se oyen voces

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, por favor. Ruego respeto cuando haya un concejal hablando. Ruego respeto, y lo he dicho ya tres veces. Cuando un concejal habla, por favor respeto, luego expresen lo que tengan que expresar. Siga Señor Ortiz.

D. Diego Ortiz sigue diciendo: Pues me gustaría que interviniese, me pusiera el tiempo en espera por favor, y que la Señora Interventora interviniese y nos contase claramente que es lo que pasaría si esto no saliera adelante.

Es cierto que la carta la conocimos en el día de ayer, y no nos ha dado más margen. También es cierto que nos han llegado comentarios de que ha habido otras cartas que tampoco hemos conocido de antes y que esto lleva siendo desde antes.

Entonces, sí que, yo les pedía directamente de que cuando surja un problema de estas circunstancias no lo comuniquen con más rapidez, pero aun así, me gustaría que la Señora Interventora, explicase claramente en el Pleno.

El Señor Presidente dice: Señora Interventora.

Da. Isabel Sánchez, concedida de nuevo la palabra indica: Bueno, buenas tardes de nuevo. Tal y como se manifestó ayer en la reunión, es verdad que la carta salió del centro de gestión catastral el día 17, llegó al Ayuntamiento de Pinto el día 18, tuvimos constancia de ella, yo personalmente el mismo día 18 por la tarde, y a raíz de ahí empezamos a intentar mantener una reunión con el catastro que nos explicara en qué consistía la ponencia y qué impacto tenía sobre los ingresos municipales.

La reunión con el catastro se produjo el día 26, y es hoy incluso, que nos están mandando nuevos ficheros sobre la ponencia, porque la ponencia todavía no está depurada del todo.

El impacto que tendría aprobar la ponencia y además así consta en mi informe y me remito a él, en el informe que he elaborado para el expediente, es, el Ayuntamiento tiene una serie de gastos ineludibles, tales como son las amortizaciones de los préstamos que tienen concertados, tales como son el mantenimiento de la empresa pública municipal Aserpinto, el contrato que tiene en vigor que es el más importante con la UTE Gestiona Valoriza, aparte de los múltiples contratos de mantenimiento que tiene y una partida muy importante, claro está, no desdeñable es las retribuciones del personal del Ayuntamiento. Aparte de los múltiples contratos tanto de deportes, de mantenimiento de las instalaciones deportivas, culturales y demás.

Esto, y lo pone en mi informe y se puede ver además la evolución en los últimos tres años, incluso hay, se puede ver en la evolución de los años anteriores, tal como se ha venido dando conocimiento al Pleno sobre los informes trimestrales que se tienen que remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, supone que como mínimo el Ayuntamiento, si realizar inversiones, solamente con lo que es el gasto ordinario de mantenimiento, el alumbrado público, el suministro de agua, y demás, rondaría entre los 42 millones aproximadamente.

El IBI representa, entre el IBI y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos al que afecta también la revisión de los valores catastrales, ronda como mínimo el 55% de los ingresos de este Ayuntamiento. Sí, ese 55% se reduce en un 55% haría insostenible económicamente el Ayuntamiento....

Se oyen una voz del público que dice: Pero hay otros impuestos además del IBI

La Señora Interventora sigue diciendo: ... entonces, eso entraría en un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Y eso ahora mismo, tras la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera no es posible.

Y los demás impuestos que recibe el Ayuntamiento, no representan significativamente grandes ingresos para este Ayuntamiento, por cuanto, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se ha reducido de 2.400.000 euros en los últimos años a 1.800.000, estamos hablando, que nunca, aunque se

subiera el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, podría soportar el descenso del IBI, que estamos hablando de pasar de 21.500.000, en este año, 24 millones, o casi 25 millones en el año 2014 a rondar los 10 millones de euros, cuando solamente el contrato por ejemplo con la UTE Gestiona Valoriza son más de 6.500.000 de euros al año.

El Señor Presidente pregunta: Bueno. ¿Señor Ortiz quiere continuar?

D. Diego Ortiz dice: Si muchas gracias. Dejar claro, que no estamos cobrando todavía ninguno, A ver, dejar claro que no estamos cobrando ninguno.

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Por favor, ruego silencio. Señor Ortiz adelante.

D. Diego Ortiz sigue diciendo: Gracias Señor Presidente. Bueno pues, a raíz de lo que decía la Interventora, pues nos queda claro exactamente cuál es la postura que tenemos que defender desde este grupo municipal.

Queremos mostrar el apoyo a este punto, porque entendemos que si este Ayuntamiento entrara en colapso total, como ha demostrado y ha explicado la Señora Interventora, pues supondría que no podría haber edificios municipales abiertos, ni instalaciones deportivas abiertas, ni ayudas de emergencia social, despidos, despido de trabajadores, cierre de la empresa pública Aserpinto, y eso no lo podemos consentir.

Es cierto, que durante estos tres últimos años, ha habido un, aparte de la subida brutal que sufrimos en el año 2003, pues ha habido algún decreto de algún presidente de gobierno que nos ha hecho subir aún más el valor catastral, lo que tenemos que pagar los vecinos en nuestro municipio.

Para todos nos gustaría y más para este Grupo Municipal, intentar bajar al máximo al 0,4% lo que es el I.B.I. pero entendemos, que si se baja al 0,4% supondría como he dicho antes, la perdida de servicios municipales....

Se oyen murmullos

D. Diego Ortiz sigue diciendo: Nosotros, nosotros, además queremos tender la mano al gobierno, y espero que el equipo de gobierno también lo tienda a nosotros y al grupo, a los grupos de la oposición, para buscar de manera urgente, la posibilidad de ingresar más en este Ayuntamiento, sin que tenga que repercutir directamente en los vecinos.

Ya les avisamos hace Plenos al equipo que, a la oposición en este caso al Partido Popular, que bajar brutalmente el numerito del coche hasta el mínimo, suponía que pudiéramos encontrarnos, porque todos sabíamos que el valor catastral iba a caer de manera considerable. Todos. Porque cuando se subió el valor catastral en el año 2003, los valores, estábamos en una burbuja inmobiliaria, y suponía que

estábamos comprando viviendas, y el valor de las viviendas estaban muy por encima de lo que era la realidad.

Ahora, lo que nos ha supuesto esta bajada de estos valores, es devolvernos a la realidad. Y lo que no podemos hacer tampoco, es dejar a la gente sin emergencia social, sin colegios, sin instalaciones deportivas. Muchas gracias.

Se oyen murmullos y aplausos

El Señor Presidente dice: Por favor, por favor, por favor. Quiero que se respete, lo vuelvo a decir, cuando esté hablando un concejal, si no, tendremos que empezar a tomar otras medidas, por favor. Consoli tienes la palabra.

Da. Consolación Astasio contesta: Gracias. Voy a utilizar mi primera, bueno, esta, esta, intervención....

Da. Miriam Rabaneda dice: ponga el tiempo Señor Presidente por favor.

Da. Consolación Astasio sigue diciendo: Voy a utilizar esta, esta participación, básicamente para ahondar en la explicación que ayer vimos durante la reunión. En la siguiente intervención, sí que he tomado nota de algunas intervenciones para intentar resolver, bueno, o contestar desde mi punto de vista ¿vale?

Básicamente entro a explicar los cambios en la Ordenanza y por qué son fundamentales realizarlos.

Hay tres puntos fundamentales que son: asegurar la estabilidad presupuestaria, conseguir una rebaja del 20%, el 21% de promedio en el Impuesto del IBI para los vecinos de Pinto, y además una serie de bonificaciones de beneficios específicos para las personas más desfavorecidas, con menores rentas y familias numerosas.

Entonces para ello, teniendo aquí ésta pequeña tabla en la cual, bueno, muchos de ustedes ya saben que el IBI se calcula con un factor que es el que multiplica el valor catastral. El valor catastral viene del catastro, es el que han variado este año, y la "K" es el valor que puede gestionar o variar el Ayuntamiento dentro de unos rangos.

Como explicaba antes la Interventora, actualmente con el valor "K" que tenemos que es el mínimo posible el 0,4% y el 0,5% que es el que hacía referencia Diego del Real Decreto que han venido aplicando en los últimos años, esto supone que ese Real Decreto hizo que el 50% de las viviendas de Pinto tuvieran un gravamen 25% superior a lo que podrían haberlo tenido sin ese Real Decreto. En fin.

El caso es que, tanto con el IBI como con la plusvalía para este año, suman casi 30 millones de euros, como pueden ver, de 51 millones de euros que es el presupuesto de ingresos para este año, es claramente dos de los ingresos fundamentales.

¿Qué ocurre?. Llega la nueva ponencia, con la cual, en la cual los precios de los pisos, de las viviendas bajas un 55%. Todos sabemos que estaban inflados. Si intentáramos dejar el tipo impositivo tal y como estaba con el 0,4%. ¿Qué ocurriría?. Que estos ingresos tanto el IBI como la Plusvalía, sumando la rebaja que tendríamos y el descenso que habría, tendríamos más de quince millones y medio de descenso con respecto a los ingresos del año pasado, pasando a tener unos ingresos totales de 34.500.000 aproximadamente.

Como pueden ver en la tabla, hay una previsión de gastos aprobada por el gobierno anterior para los próximos años 16, 17 y 18. en un marco presupuestario aprobado que se tiene que, por la Ley de Estabilidad Presupuestaria se tiene que ir haciendo con previsión, en la cual, el promedio son 45,5 millones de euros. Es decir, si no se toca ese tipo impositivo, estamos hablando de que el Ayuntamiento tendría 11 millones de euros menos de los gastos que la Corporación anterior ya ha aprobado para el año que viene, es decir, es una situación de quiebra, sin más. Es decir, esto es, no es factible, es imposible mantener ese tipo impositivo.

Dada esta circunstancia, nos vemos en la obligación de tocar ese tipo impositivo, y en los diferentes estudios que hemos realizado, hemos llegado a la conclusión de que el 0,75% conseguía, si bien seguía habiendo una bajada significativa de los ingresos, pasamos de 51 millones de euros a 42, es decir, tenemos 9 millones de euros de bajada directa con esta, a pesar de esta subida del tipo impositivo, sí que tendríamos unos ingresos muchos más cercanos a los gastos aprobados, evidentemente tendríamos que hacer un esfuerzo grande para amortiguar 3 millones de euros que deberíamos reubicar, recolocar, reestructurar, eso es una realidad, porque no podemos aplicar los gastos aprobados por la anterior corporación, pero afortunadamente, podríamos además aplicar un 21% de descuentos en el impuesto del IBI de todos los vecinos de Pinto.

Quiero además, aquí el color verde, esta opción sí que es factible, sí que es realista, además quiero reseñar que como pueden ver en estos ingresos que ya estamos descontando las nuevas bonificaciones incluidas, porque, en la ordenanza que proponemos, además queremos fomentar la ayuda a la gente que realmente necesita esa rebaja en el IBI. Por ejemplo, actualmente hay una, hay una rebaja del 50% hasta el sexto año para familias cuyos ingresos son menores de 52.000 euros, pues bien, hemos añadido un nuevo bloque de tal forma que, de tal forma que,

Se oyen murmullos

Da. Consolación Astasio sigue diciendo: .... para los, por favor, eso es lo que existía.

Siguen oyéndose las voces y el Señor Presidente dice: Por favor ruego silencio mientras intervenga cualquier concejal, por favor, silencio.

Da. Consolación Astasio sigue diciendo: Eso es lo que existía, lo que hemos hecho es añadir un nuevo bloque dentro de bonificaciones que la ley permite, en la cual, tanto el año séptimo, octavo, noveno y décimo, después de la compra de una vivienda de protección oficial, todos aquellos núcleos familiares con ingresos inferiores a 20.000 euros se van a ver beneficiados ....

El Señor Presidente interrumpe la intervención y dice: Señora Astasio, se ha acabado el tiempo, lo siento.

Da. Consolación Astasio dice: Me ha cortado el público. Veinte segundos.

Se oyen murmullos y aplausos

El Señor Presidente contesta: Es lo que hay. Señora Rabaneda.

Da. Tamara Rabaneda contesta: Si Señor Presidente. Mire Señora, Señora Astasio, como no ha tenido tiempo de explicarlo, vaya a la calle y explíquesele a todos los ciudadanos ...

Se oyen aplausos

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo:

... que en lugar, que en lugar , que en lugar de bajarles, que en lugar de bajarles lo que merecen y devolverles el esfuerzo, va a subirle la ordenanza, va a subir el tipo impositivo al 0,74%, 0,75%.

Indicarle, que la estabilidad presupuestaria de este ayuntamiento está garantizada, porque este equipo que actualmente está en la oposición, cuando estaba en gobierno pasó a tener un superávit presupuestario.

Se oyen aplausos y voces.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: Indicarle, indicarle que ha dejado muy claro, han dejado muy claro que ustedes no son capaces de gobernar ni de hacer esfuerzos por la ciudadanía pinteña, lo único que quieren es recaudar dinero. Eso es lo único que quieren.

Se siguen oyendo aplausos

Sigue diciendo Da. Tamara Rabaneda: pero mire, pero mire, responsabilidad, le voy a decir lo que es, responsabilidad es dejar este punto sobre la mesa. Tienen tiempo ustedes para tratar esta ordenanza con toda la oposición para traer una ordenanza de calidad, una ordenanza con sentido común, con análisis, con estudios, con percepción de la realidad, con análisis de riesgos, porque van a poner en riesgos muchos desarrollos pendientes de esta valoración catastral.

Mire, propuesta tras propuesta, están decepcionando a todo un pueblo, decepcionándole, mostrando su verdadera formula política.

Hablaban de un gobierno de dialogo, un gobierno social que va de la mano de los vecinos, y traen de la noche a la mañana a un Pleno extraordinario, que hemos visto sin necesidad de urgencia, expedientes incompletos, de los cuales hoy mismo nos han remitido los informes. Indicaban que no



tenían los datos, mentira, los datos del catastro fueron remitidos a este Ayuntamiento desde enero y contaban con ellos, no digan que no pudieron leerlos.

Expedientes incompletos, sin dialogo, convirtiendo este Pleno en exigencias y chantajes. Aún, aún recuerdo su contestación Señor Sánchez de ayer. Si ustedes no me aprueban la ordenanza que voy a llevar al Pleno, retiro el punto tercero, y no llevo a catastro la aprobación de los valores catastrales, y se quedó tan a gusto. Eso es chantaje.

Siguen oyéndose aplausos.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: Eso es chantaje, permítame que se lo diga. Porque con una ordenanza como la que traen, lo único que destaca es que suben los tipos, desde el Ayuntamiento se suben los tipos, y ustedes no quieren hacer ningún tipo de esfuerzo, ¿para eso están aquí?

Los vecinos, los vecinos, por favor, por favor. Los vecinos han hecho ya su esfuerzo, tenían conocimiento ustedes desde el día 17 de junio y ustedes, porque así lo dice la nota, la carta de catastro pasada por registro de este Ayuntamiento, el día 17 a las 13:26 horas del mediodía. Una carta que recibió este Ayuntamiento y que usted no se ha preocupado de presentar a la oposición. Pero no se preocupe, usted ya le he dicho, puede enviar el tipo actual, no se precipite, puede ir de la mano con nosotros, déjelo sobre la mesa, deje esta moción sobre la mesa. Yo le presto toda nuestra colaboración, para traer una ordenanza que pueda aprobar, no solamente provisionalmente, sino de forma definitiva. No está usted en una situación fácil, están ustedes en minoría Señor Sanchez.

Se oyen aplausos y voces que dicen dictador, dictador, dictador ....

El Señor Presidente dice: Por favor, pido silencio por favor, pido silencio por favor.

Da. Tamara Rabaneda dice, Salomón no he podido decir que con esta ordenanza sube a la gente, no baja, se sube a la gente.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano dice : Señor Presidente, permítame antes de la intervención hacerle una pregunta a la Señora Interventora o al Señor Secretario, pero le rogaría que me contestara si o no, vaya al grano. ¿Es cierto que podemos esperar hasta el día 31 para aprobar el tipo de gravamen municipal?

El Señor Presidente contesta: No, no, no, no.

La Señora Interventora contesta también diciendo no, no, no

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: A ver, entonces a lo mejor se están equivocando. La Señora Interventora ya se ha equivocado esta tarde una vez, dice que esto salió del catastro el día 17, no el 17 está el registro de entrada en el Ayuntamiento de Pinto, un error, lo tiene cualquiera, pero igual que ese se pueden cometer más, que no puede ser intencionado.

Señora Concejala, yo le puedo asegurar que conscientemente nunca le faltaré al respeto, pero fijese que cuando ha puesto usted la tele, he pensado que me iba a poner en la manifestación donde salía el Alcalde manifestándose en contra de la subida del IBI.

Se oyen aplausos.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: Señor Alcalde, me sorprende mucho, mucho, mucho, mucho porque le conozco, mucho la actitud suya de, "si no me apuntáis el dos, no presento el tres", perjudicando a todos los pinteños con esa actitud y esa decisión tan tremenda, es que no le reconozco, es que no le reconozco ...

Se oyen más aplausos y voces del público que dicen mentiroso, mentiroso, mentiroso...

Da. Juana Valenciano continua diciendo, a ver, aver, que me quedo sin tiempo y no tengo más intervenciones. A mí me parece una contradicción.

Se oyen gritos que dicen sí a los toros, sí a los toros, sí a los toros....

El Señor Presidente dice: Por favor.

Da. Juana Valenciano. Sigue diciendo: No, no, no, no voy a parar es mi intervención.

El Señor Presidente dice: Me van a obligar, finalmente me van a obligar a lo que ustedes quieren, que lo desaloje del Pleno. Por favor, por favor pido respeto, pido respeto mientras los concejales hablan, por favor, solamente eso, respeto y silencio mientras los concejales hablan, luego me pueden ustedes llamar lo que ustedes quieran, pero por favor, que se escuche, que se escuche los argumento de todos y cada uno de los concejales, y luego me llaman ustedes lo que quieran, pero por favor silencio mientras habla un concejal. Gracias.

Da. Juana Valenciano dice: A ver, muchas gracias Señor Presidente. Yo me uno a ese ruego de silencio ....

El Señor Presidente dice: Perdona, perdona, perdona. Valentín, Valentín ya está bien Valentín, basta ya, Valentín ya está bien. Señora Valenciano siga

Siguen oyéndose las voces.

Da. Juana Valenciano dice: Es que no puede ser, es que estamos debatiendo algo muy importante. Si, a ver, efectivamente es algo muy importante, yo también nos tenemos que concentrar en lo que estamos hablando, aquí se debate algo y se puede aprobar o no algo que nos afecta absolutamente a todos, y de verdad que es muy preocupante, y le decía no le reconozco en ese tipo de actitud que tiene "Si no aprobáis el dos" cuando podemos tomarnos de verdad un tiempo, para sentarnos y mirar lo que sea más beneficioso para el conjunto de todas las personas de este municipio.

Otra cosa, la Señora Concejala de Hacienda ha dicho que han realizado estudios, para lo cual han llegado a esta conclusión. Me gustaría ver esos estudios, es que si no, es muy difícil decidir si no tienes datos. Pero yo con los datos que tengo, es que no puedo aprobarles que ustedes hayan impuesto esto.

Me parece que, tenemos tiempo, de verdad eh, es que vamos a mirar otras opciones, porque es que lo que están proponiendo no es nada dialogante, vamos, ya le digo que no le reconozco. En una persona que se ha manifestado repetidamente y que hay hemeroteca para demostrar que él se ha manifestado continuamente contra la subida del IBI, entonces, si él estuviera hoy día en la oposición, estoy completamente segura que diría, bájelo más, porque se puede bajar más, y se pueden mirar esas cosas.

Entonces, yo lo único que le estoy pidiendo, no es que se perjudique a este Ayuntamiento, sino que trabajemos un poco de tiempo más, tenemos hasta el 31 de julio, y a mí, lo que no me puede decir nadie, es que la ley misma se contradice. O sea, nos dicen que podemos hacerlo hasta el 31, pero que tenemos que mandarlo hasta el día 4. ¿Esto qué significa? Que nos toman el pelo, que no somos lo suficientemente serios, porque a mí, lo que me parece que si hay un plazo en un plazo, y no hay dos plazos.

Entonces si hay un tiempo, hay un tiempo, y hay que tomarnos ese tiempo para hacer lo que sea mejor para toda la gente de Pinto. Los que están muy mal, los que están muy bien, y lo que están regular que tampoco llegan. Bueno no llegamos, o sea, que yo también me incluyo.

Entonces, entonces le pido por favor Señor Alcalde que tenga en cuenta, la opinión de todos y que nos pongamos a trabajar, y quiero ver esos estudios Señora Concejala, además con urgencia, cuanto antes por favor.

Se oyen aplausos y voces que dicen no al IBI, sí a los toros ....

El Señor Presidente dice: Señor Ortiz tiene la palabra.

D. Diego Ortiz concedida la palabra dice: Muchas gracias Señor Presidente. La verdad es que ojala no tuviéramos que pagar el IBI ¿eh?. La verdad que sería un alivio para todos.

Desde el Grupo Municipal Socialista, pues ya se lo he dicho antes y se lo voy a volver a decir, y es que vamos a seguir luchando, y espero, como hemos dicho en Plenos anteriores, que esto sea una legislatura del consenso para todo, para todo, y que no nos tengamos que enterar, que ahí si que le tengo que recriminar que nos tengamos que enterar con 24 horas de antelación, pues hay que acordar todo, y todo es todo, lo que pasa hoy en Pleno y lo que puede pasar mañana.

Pero aun así, ya se lo he dicho, le pido por favor que de manera urgente, cuando pase este Pleno, nos reúna a los grupos de la oposición para buscar maneras de ingresar más dinero en este Ayuntamiento, para que dentro de lo más rápido posible en el 2017 podamos bajar el gravamen.

Nosotros vamos a respetar la postura de la Señora Interventora porque lo hemos hecho siempre. A mí lo que me sorprende es que, cuando algunos estaban en el gobierno si respetaban la opinión de la Interventora o de los técnicos municipales y ahora que están en la oposición no lo respetan, o no le gusta. Entonces, nosotros siempre vamos a respetar la opinión de la Señora Interventora, porque aquí en este Ayuntamiento, entendemos que es la que está más capacitada en tema financiero, y que además, ha dicho en este Pleno, a petición mía, que era urgente y necesario llevar a cabo este Pleno.

Si me gustaría terminar que, como hoy he empezado esta intervención, que es que no nos gusta que tengamos que bajar sólo hasta el 0,75%, los recibos de todos nos gustaría que bajaran no al 0,40% sino al 0,20% ojala pudiéramos bajarlo. Pero por responsabilidad, para que no se pueda crear un colapso de colegios, de centros educativos, de centros deportivos, Aserpinto, despidos, sí que me gustaría terminar con que la Señora Interventora, ya le he dicho que hoy la iba a pedir que interviniese, si con el superávit presupuestario que se prevé para terminar en este año, es posible garantizar la estabilidad a partir del 1 de enero de 2016. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Consoli.

Da. Consolacion Astasio dice: Pues voy a seguir con la explicación que estaba.

Se oyen voces

El Señor Presidente dice: Por favor, respeto a las personas que están hablando por favor.

D. Diego Ortiz dice: Le he hecho una pregunta a la Señora Interventora por si nos podía responder, por favor. Gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Señora Interventora?

Siguen oyéndose voces y murmullos

La Sra. Interventora contesta: Bueno, ¿ya? A ver ¿puedo o no puedo?. A la pregunta que ha planteado el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista ...

Se oye una voz del público que dice: que no oigo

La Señora Interventora dice: Perdón, perdón, como no estoy acostumbrada a intervenir mucho.

Se siguen oyendo murmullos

El Señor Presidente dice: Espera un momento. Por favor, ya está bien de no guardar respeto a los concejales, pero encima también a los técnicos municipales ya me parece el colmo. Me parece el colmo, entonces por favor, pido respeto, y si no, vamos a tener que empezar a desalojar a alguna persona de la sala ¿eh?. Vamos a tener que empezar a desalojar a alguna persona de la sala.

La Señora Interventora sigue diciendo: Bueno, a la pregunta que planteaba el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista, indicarle que el superávit presupuestario que se prevé para finales del 2015, que ahora mismo es una previsión y que seguramente será positivo, lo mismo que el del 2014 y del 2013 sólo puede destinarse a lo que está establecido por el Ministerio de Hacienda.

Es decir, a amortizar créditos con los bancos, y una vez amortizados esos créditos, a solicitar unas inversiones financieramente sostenibles, nunca jamás a pagar gastos corrientes de este Ayuntamiento. Eso está taxativamente prohibido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Señor Presidente dice: Consoli, adelante.

Da. Consolación Astasio contesta: Si, sigo con la explicación con la que estaba. Hablaba de las bonificaciones, que en el, a pesar del descenso que suben los ingresos, estas bonificaciones ya están incluidas. Dos de ellas están aquí, son las más interesantes. Como decía, para las familias, núcleos familiares que tengan ingresos de menos de 20.000 euros al año, tanto los años séptimo, octavo, noveno y décimo tendrán reducciones del 50% del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Esto tiene un impacto en Pinto para el año que viene, para un número hasta de 176 familias, y sin embargo, como pueden ver, los siguientes años, este número crece muchísimo, pasa entre 900 familias y 1.250 familias. Este cambio, este salto tan grande es debido a que los años 2007, 2008 no hubo venta de viviendas de protección oficial, por eso este año parece que hay un impacto tan pequeño, pero en realidad hablamos, de que alrededor de 1.000 familias que tengan viviendas de protección oficial con unos ingresos bajos, van a tener una reducción directa del 50%.

Además hemos reducido la reducción, hemos aumentado la reducción que tienen en el IBI para las familias numerosas. En la actualidad, las familias numerosas tienen una reducción, dependiendo del valor de su casa de entre el 50% o el 40% lo hemos aumentado un 10% de tal forma que pasarían a ser del 60% o del 50% y directamente de ésta, de esta reducción del impuesto se ven afectadas 283 familias en Pinto.

Por todo ello, por todo ello, les pido responsabilidad y que voten a favor de esta ordenanza, que tiene tres funciones fundamentales. Hace que los presupuestos del Ayuntamiento, o la estabilidad económica del Ayuntamiento esté asegurada apretándose el cinturón como decía, porque aun así, estamos por debajo de los gastos, ya aprobados por la corporación anterior; conseguimos una reducción del IBI. El IBI va a bajar un 21% de media a los vecinos de Pinto así como, mejoramos los beneficios para aquellos sectores que más lo necesitan, que son la gente con menos recursos y las familias numerosas, por eso les pido su voto.

Ahora voy a proceder el tiempo que me queda, para recoger un par de guantes. El primero el de Juani, si tardamos tanto en explicarlo, creo, que ahí tienen razón, hemos esperado a tener todos los datos, todos los estudios para comentarlo a la oposición. Deberíamos, en circunstancias de este calado, entiendo que se puede comentar antes. Se puede reunir a la oposición antes, y se pueden reunir varias

veces para decir simplemente tenemos esta situación, y hemos llegado a esta conclusión, a lo mejor una semana más tarde. Hemos sido muy ambiciosos, hemos querido presentarlo todo junto, quizás ha sido un error, entonces recojo ese guante.

Lo que, la búsqueda de ingresos que comentaba Diego, totalmente de acuerdo, o sea, es el deseo de todos el seguir reduciendo éste impuesto, por supuesto, eso seguirá haciéndose a partir de ya. Y bueno y decir simplemente que muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Astasio.

Se oyen aplausos.

El Señor Presidente dice: por el Grupo Popular. Ruego silencio, por favor, Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado contesta: Si Señor Presidente. Chantaje, extorsión, presión que, mediante amenazas se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido. Eso, y no otra cosa, es lo que estamos viviendo hoy aquí. O me apruebas la ordenanza fiscal o rechazo la bajada de los valores catastrales. Valores Catastrales fruto de una revisión del año 2003 que hasta 2013 estuvo vigente, que durante 2013, 2014 y durante este año, el Equipo de Gobierno de Miriam Rabaneda ha estado luchando con la Dirección General del Catastro para solicitarles esa bajada. Y hoy, el Señor Sánchez, lo que nos plantea es un chantaje.

Se oyen aplausos.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: No es cierto, no es cierto que sea urgente aprobar inicialmente la ordenanza. Tal es así, que ninguno de los informes técnicos que obran en el expediente lo indican. Es más, el informe de servicios tributarios, establece que el plazo es hasta el 31 de julio, y así nos lo han confirmado desde la dirección general del catastro, quieren saber el tipo, para, de forma informativa, enviar las notificaciones a los vecinos. Sin embargo, sólo será válido aquel que quede aprobado de forma definitiva antes del 31 de diciembre de este año. Eso es así, y no hay nadie que pueda rechazarlo.

En cuanto a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento, es cierto que la bajada de los valores catastrales de un 43% puede suponer algún problema. Y digo yo, ¿no se merecen los vecinos de Pinto, que el Ayuntamiento haga el esfuerzo, se abroche el cinturón y permita la bajada del IBI del 43%?

Se oyen aplausos y voces.

D. Salomón Aguado sigue preguntando: ¿No lo merecen los vecinos de Pinto?. ¿No lo merecen los vecinos de Pinto?.

Se oyen voces del público que dicen, antes, ¿Por qué no lo hicisteis antes?, y voces de sí a los toros, sí a los toros...

El Señor Presidente dice: Por favor, pido respeto, pido respeto. Señor Aguado siga

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Es radicalmente falso, que el 1 de enero de 2016 si esto no se aprueba se cierre ni un colegio, ni una escuela ni ningún centro público, puesto que hay dinero suficiente en el Ayuntamiento para sostenerlo, y si como dice el informe llegásemos en 2016 e incumpliésemos algo habría que hacer un plan de ajuste, un plan de equilibrio, un plan que el Partido Popular consiguió solventar nueve años antes, porque si no, tendríamos un Plan de Ajuste que duraría hasta 2023, ¿o no se acuerda Señor Sánchez?. Preguntaba usted desde la oposición que para qué queríamos tanto dinero en los bancos, pues le repito la respuesta, para permitir la bajada del IBI a todos los vecinos de Pinto. Para permitir la bajada del IBI a todos los vecinos de Pinto, que se le ha olvidado Señor Sánchez

Se oyen aplausos y voces de sí a los toros, si a los toros

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, Señor Aguado se ha acabado su tiempo. Se ha acabado su tiempo.

Por favor, tranquilos que ya nos queda poco. Señora Rabaneda, Tamara. Dice usted que hay datos en este Ayuntamiento respecto al tema catastral desde enero, los tendrá usted. Sí Señora Rabaneda, los tendrá usted porque ni en Intervención, ni en Servicios Tributarios de este Ayuntamiento tienen ni un solo dato de sus conversaciones y de sus idas y venidas a la Dirección General del Catastro. Ni un solo dato.

Se oyen voces

El Señor Presidente sigue diciendo: No, enseñe lo que quiera. Ni un solo dato. Puede enseñar lo que usted quiera pero en este Ayuntamiento ...

Da. Miriam Rabaneda dice: A ver si los datos salen de la nada Señor Alcalde...

El Señor Presidente sigue diciendo: .... pero en este Ayuntamiento no hay ni un solo dato, y la palabra de ...

Da. Miriam Rabaneda indica: ... Si lo sabían hasta los vecinos de Pinto, que bajaban un 42% los valores...

El Señor Presidente dice: .. por favor, ¿me va a dejar hablar? ¿me va a dejar hablar? ¿me va a dejar hablar?. Y la palabra más suave que se ha utilizado ha sido opacidad. La más suave.

Da. Miriam Rabaneda contesta: Trabajo

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, Señora Rabaneda, Tamara, ustedes han sido los grandes magos del logro económico del Partido Popular, sí, si, ¿me quieren ustedes explicar qué alternativa tienen con 35 millones de euros de ingresos, si mantenemos el 0,4 y 45 millones de euros de gasto ...

Da. Miriam Rabaneda dice: Trabajo, pico y pala

El Señor Presidente dice: ... y 45 millones de euros de gasto, ¿cómo van ustedes a..?, sí, pico y pala, ya, pico y pala...

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí, pico y pala Señor Alcalde

El Señor Presidente dice: .. 35 millones de euros de ingresos y 45 millones de euros de gasto, ¿cómo van a hacer ustedes para? ¿cómo lo van a hacer,?. ¿me lo pueden decir? ¿Cuál es su alternativa?

Da. Miriam Rabaneda insiste diciendo: Pues si no sabe, retírese

El Señor Presidente dice: Por favor ¿me va a dejar hablar? ¿me va a dejar hablar usted caballero? ¿Me va a dejar hablar?. Gracias. Vale.

Se oyen murmullos

El Señor Presidente continua diciendo: Dice la Señora Valenciano que yo he ido a manifestaciones contra la subida, sí, pero es que aquí no va a haber subida del IBI, no va a haber subida del IBI. La bajada para todos los vecinos, cuando vean su recibo, estará entre un 10y un 20%, y en todo caso, si había algún caso excepcional, que los hay, que podía llegar a incrementarse sus recibos, ya se ha encargado un artículo, se ha puesto un artículo en la ordenanza para bloquear esa posible subida.

Si a un solo vecino, ni a un solo comerciante, ni a un solo industrial de Pinto le va a subir el IBI, Señora Valenciano, con lo cual no me va a ver usted en ninguna manifestación contra el IBI, porque no va a haber subida del IBI, es radicalmente falso.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: El esfuerzo presupuestario que se va a hacer por parte de este Equipo de Gobierno es importante. Nos estamos dejando por el camino 9 millones de euros de ingresos. 9 millones de euros de ingresos, pero a pesar de eso vamos a seguir adelante, porque no queremos que le suba el IBI a la gente, porque no le va a subir el IBI a la gente, y porque queremos mantener los servicios públicos que tenemos, e incluso mejorarlos, porque los necesitamos. Porque necesitamos muchas ayudas sociales, mantener parques, mantener jardines. Porque hemos estado 4 años sin mantener parques, sin mantener jardines, sin ayudas sociales, si, si, ...

Se interrumpe la intervención con aplausos, murmullos y voces que dicen: toros si. Toros si ....

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, no fue un órdago lo de "si no se aprueba la ponencia, perdón, de si no se aprueba la ordenanza no damos el visto bueno a la retirada de".. es un ejercicio de responsabilidad señora Valenciano, es un ejercicio de responsabilidad..



No va a ser este Equipo de Gobierno el que lleve a la quiebra al Ayuntamiento de Pinto ¿se lo puedo decir más claro?. No va a ser este Ayuntamiento el que lleve a la quiebra al Ayuntamiento de Pinto, y como no lo va a ser, y como no lo va a ser, si no sacamos adelante esta ordenanza y mantenemos el mínimo equilibrio financiero que nos está, por otro lado poniendo negro sobre blanco la Interventora en su informe, que dice que el 0,75 es el mínimo al que podemos llegar, que de ahí para abajo ya no podemos, estaríamos poniendo en serio riesgo a este Ayuntamiento.

Señora Valenciano léase usted el informe de Intervención, que por cierto dice usted que le ha conocido una hora antes, pero desde la 10 de la mañana se la lleva llamando para localizarla para que venga usted a por el informe. Las cosas como son Señora Valenciano...

Se siguen oyendo en el salón voces y murmullos

El Señor Presidente dice: Luego, luego, en la calle me lo dices, en la calle, luego en la calle me lo dices, luego Valentín, en la calle, Valentin luego hablamos en la calle ...

Siguen oyéndose las voces de toros sí, toros sí

El Señor Presidente indica: ... efectivamente, ¿me permiten por favor? ¿me permiten seguir? ¿me permiten seguir?. Gracias. Totalmente de acuerdo con lo que decía el Señor Ortiz respecto a la búsqueda de nuevos ingresos. Nos ha dolido la boca a algunos en la comisión de fiscalidad de pedirle al gobierno anterior que cuando salía la tasa para los cajeros automáticos de la banca. Todavía la estamos esperando. Que cuando salía la tasa para la implantación de las operadoras de telefonía móvil, todavía la estamos esperando. Pero no se preocupe, saldrá. Con este gobierno saldrá para adelante la ordenanza, pero con el otro gobierno no Salió adelante. No salió adelante, porque la banca y las operadoras de telefonía móvil parecen como algo intocables para ciertos Partidos.

Se oye la voz de una señora que dice: Y los toros

El Señor Presidente contesta: .. y los toros también, efectivamente.

Hay un compromiso firme, hay un compromiso firme ¿me puedes guardar el respeto? ¿te importa guardarme el respeto? Vale. Vale. Cuando yo te falte al respeto me lo recriminas, pero creo que no te he faltado al respeto. No te estoy faltando al respeto. No te estoy faltando al respeto. No,..

Se sigue oyendo una voz de señora que dice: Si faltas el respeto a nuestros derechos, a nuestras tradiciones, claro que sí. Y se oyen voces que cantan, libertad, libertad. ...

El Señor Presidente pregunta: ¿puedo seguir? Gracias. Hay un compromiso firme, Señor Ortiz, ya se lo adelanto, por parte de este Gobierno, y además está en actas de sesiones anteriores, como cuando por ejemplo apoyamos al equipo de Gobierno del Partido Popular en la bajada del numerito del coche, que convirtió Pinto en un paraíso fiscal en el tema del numerito del coche.

Hay un compromiso firme por parte de este Equipo de Gobierno de en función de cómo evolucionen los ingresos de este Ayuntamiento, como ahora sí hay margen, que antes no había, de poder ir bajando progresivamente, si es posible, el tipo impositivo del IBI e introducir, porque todavía hay margen, introducir nuevas bonificaciones. Pero siempre en función de la evolución de ingresos que se tenga. Lo decimos ahora y lo dije cuando votamos a favor de la ordenanza del numerito del coche del Partido Popular que convirtió a Pinto en un paraíso fiscal.

Señor Aguado, Señor Aguado, ¿Qué venga usted a hablarnos de chantajes?, mire, dice usted que nos abrochemos el cinturón. Usted estaba dispuesto a gastarse más de medio millón de euros de todos los que estamos aquí en despedir a 4 trabajadores de este Ayuntamiento.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente continua diciendo: .. más de medio millón de euros. Sí, más de medio millón. ¿y tiene usted ahora el cuajo de venir aquí a decirnos que nos abrochemos el cinturón?. Usted promovió la compra de un local en la Tenerife de 400.000 euros que lo podemos atender mal y poco, con una media de dos personas que van a diario. Ya tenemos 1 millón de euros, ¿y tiene usted el cuajo de venir aquí a decirnos que nos abrochemos el cinturón?. ¿el mago de las finanzas del Partido Popular?.

Se oyen más aplausos

El Señor Presidente indica: Hay que tener mucho cuajo Señor Aguado. Pero de todas formas, me gustaría verle con 35 millones de euros de ingresos, y 45 millones de euros de gasto, me gustaría verle que era lo que usted hacía.

Bien. Vamos a pasar a votar, ¿votos a favor de la moción? ...

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez. Señor Sánchez, una cuestión de orden. Cuestión de orden en aplicación del artículo 88.6 del Reglamento Orgánico Municipal, por alusiones ...

El Señor Presidente dice: Señor Aguado,

Da. Miriam Rabaneda dice: Un respeto, pero cómo que "bua", cómo que "bua"

Se oyen gritos y voces

D. Salomón Aguado insiste diciendo: Señor Presidente, Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Aguado, aquí las alusiones han sido constantes y ahora usted me va a replicar, yo le voy a replicar y esto se va a hacer eterno. Señor Aguado mantengamos la compostura. ¿votos a favor ...

D. Salomón Aguado dice: Señor Presidente, pido por cuestión de orden, pido la aplicación del artículo 88.6 del Reglamento orgánico municipal ...

El Señor Presidente contesta: Señor Aguado, las alusiones han sido constantes una y otra vez, una y otra vez..

D. Salón Aguado dice: Señor Sánchez pido la aplicación del artículo 88.6 del Reglamento..

El Señor Presidente contesta: Vale. Señor Aguado, las alusiones han sido constantes y no ha lugar a su petición ¿vale?.

D. Salomón Aguado dice :Es usted un dictador, no ve ni lo que pido

El Señor Presidente contesta: Ya lo sé, ya sé que soy un dictador,

Se oyen voces del público que gritan: Dictador, dictador, dictador ...

El Señor Presidente dice: Fíjese si soy dictador que me tengo que encargar de readmitir a los trabajadores que usted despide. Fíjese que dictador soy ...

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí, y de subir el IBI. Es usted ... ¿le va a dar la palabra o no?, que tiene derecho

El Señor Presidente dice: Vamos a pasar a votar la ordenanza. ¿votos a favor?

D. Salomón Aguado insiste: Señor Presidente hemos pedido retirar el punto del orden del día y hay que votarlo antes de votar el punto. El Partido Popular ha solicitado que el punto se quede sobre la mesa, y por lo tanto es necesario una votación previa a aprobar o denegar el punto ¿o no se sabe el Reglamento?.

Se oyen aplausos y voces que dicen no se lo sabe

El Señor Presidente dice: Señor Aguado me lo conozco tan bien como usted, porque usted no lo ha solicitado, ni ningún miembro del Grupo Popular ha solicitado eso formalmente, formalmente, formalmente, no se ha solicitado ...

Da. Miriam Rabaneda dice: Lo he solicitado yo Señor Presidente ¿Cómo qué no? está en mi intervención?, Señor Presidente, Señor Presidente

D. Salomón Aguado dice: Se ha solicitado

El Señor Presidente pregunta: ¿Quieren ustedes que lo votemos? Vale, pues lo votamos, y pregunta: ¿votos a favor de dejar encima de la mesa este punto?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los concejales de Ciudadanos.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Municipal Socialista.

El Señor Presidente dice: No se deja el punto sobre la mesa. Vamos a votar el punto, y pregunta de nuevo ¿votos a favor del punto?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal de Ganemos Pinto y los del Grupo Municipal Socialista.

El Señor Presidente pregunta ¿votos en contra?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los concejales de Ciudadanos.

El Señor Presidente indica: Se aprueba por mayoría.

Se oyen voces en el salón que dicen: El PSOE es un vendido. Un vendido. Y voces que dicen también Diego, compadre, tu eres el culpable, tu eres el culpable....

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NÚM. 1 2 - REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, consistente en una nueva redacción del índice y de los artículos 2, 4, 5 y disposición final de la misma, con el siguiente tenor literal:

PRIMERA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

“INDICE

<i>Fundamento y Régimen.....</i>	<i>2</i>
<i>Tipo de Gravamen - Coeficiente aplicable para la obtención del valor base utilizado para el cálculo de la reducción en la base imponible de inmuebles rústicos con construcción</i>	<i>2</i>
<i>Exenciones y Bonificaciones.....</i>	<i>3</i>
<i>Gestión del Impuesto .....</i>	<i>10</i>
<i>Disposición Adicional Única.....</i>	<i>11</i>
<i>Disposición Derogatoria.....</i>	<i>11</i>
<i>DISPOSICIÓN FINAL.....</i>	<i>11”</i>

**“Tipo de Gravamen - Coeficiente aplicable para la obtención del valor base utilizado para el cálculo de la reducción en la base imponible de inmuebles rústicos con construcción**

**Artículo 2**

**1.-** Conforme a lo establecido en el artículo 72 del TRHL, se fijan los siguientes tipos de gravamen:

- a. Tipo de gravamen para bienes inmuebles de naturaleza urbana: ..... 0,75%
- b. Tipo de gravamen para bienes inmuebles de naturaleza rústica: ..... 0,8 %
- c. Tipo de gravamen para bienes inmuebles de características especiales: ..... 1,3 %
- d. Tipo de gravamen diferenciado para un máximo del 10% de los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuyo uso sea industrial, siempre que su valor catastral sea superior a 1.000.000 euros: ..... 1,23%
- e. Tipo de gravamen diferenciado para un máximo del 10% de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso hostelero y de ocio, siempre que su valor catastral sea superior a 600.000 euros: ..... 1,23 %
- f. Tipo de gravamen diferenciado para un máximo del 10% de los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuyo uso sea oficina, siempre que su valor catastral sea superior a 187.000 euros: ..... 1,23 %
- g. Tipo de gravamen diferenciado para un máximo del 10% de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso comercial, siempre que su valor catastral sea superior a 133.000 euros: ..... 1,23 %

2.- Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.

3.- A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

4.- Coeficiente aplicable para la obtención del valor base utilizado para el cálculo de la reducción en la base imponible de inmuebles rústicos con construcción: 0,8.”

TERCERA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

**“Artículo 4.**

- En uso de las facultades conferidas por la Ley se vienen a establecer las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del impuesto:

1. Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra, cuando se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, para los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas

de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta y no sean bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante este período se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso pueda exceder de tres períodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán:

- a) Acreditar que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria mediante presentación de fotocopia de alta en el censo o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Acreditar que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del Administrador de la Sociedad o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre sociedades.

2. Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra durante los tres períodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva para las viviendas de protección oficial y las equiparables de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid.

Para que se conceda esta bonificación debe ser solicitada por el interesado siempre antes de la terminación de los tres períodos de duración de la misma y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

3. Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra para las viviendas de protección oficial y las equiparables de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, durante los tres períodos impositivos siguientes al de finalización del plazo previsto en el apartado 2 de este artículo.

Para que se conceda la presente bonificación el sujeto pasivo no podrá percibir ingresos brutos anuales superiores a 52.000 Euros, entendiendo que dichos ingresos son los totales que perciba la unidad familiar del o de los sujetos pasivos del IBI.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el interesado siempre antes de que concluyan los seis períodos impositivos contados desde la concesión de la calificación definitiva para las viviendas de protección oficial y las equiparables de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

4. Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra para las viviendas de protección oficial y las equiparables de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, durante los cuatro períodos impositivos siguientes al de finalización del plazo previsto en el apartado 1.3 de este artículo.

Para que se conceda la presente bonificación el sujeto pasivo no podrá percibir ingresos brutos anuales superiores a 20.000 Euros, entendiendo que dichos ingresos son los totales que perciba la unidad familiar del o de los sujetos pasivos del IBI.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el interesado siempre antes de que concluyan los diez períodos impositivos contados desde la concesión de la calificación definitiva para las viviendas de protección oficial y las equiparables de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

5. Los sujetos pasivos que conforme a la normativa vigente ostenten la condición de titulares de familia numerosa en la fecha de devengo del impuesto, tendrán derecho a la bonificación de la cuota íntegra, por el porcentaje que en este apartado se indica.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta el número de hijos que integren la unidad familiar, así como, la valoración catastral del inmueble objeto de la bonificación, con arreglo al siguiente cuadro:

Valor catastral // Categoría de la familia numerosa y % de bonificación

Valor Catastral	Categoría de Familia Numerosa	
	General	Especial
Hasta 70.000.-€	60%	90%
Más de 70.000.-€ hasta 200.000.-€	50%	70%

A los efectos de la aplicación de esta bonificación, para la consideración de familia numerosa y para su clasificación se atenderá a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o la normativa que la sustituya.

En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble la bonificación quedará referida a la única unidad urbana que constituya la vivienda habitual de la unidad familiar.

A los efectos de la aplicación de esta bonificación, se entiende por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y de su familia.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella que figura como domicilio del sujeto pasivo y de todos los miembros que constan en el título de familia numerosa, en el padrón municipal de habitantes, el 1 de enero del año del devengo del impuesto.

Para disfrutar de la bonificación deberá presentarse solicitud ante la Hacienda Municipal junto a una copia del título de familia numerosa expedido por la administración competente. Asimismo, para el mantenimiento de la bonificación deberán aportarse las sucesivas renovaciones de dicho título. En cualquier caso, el plazo de disfrute de esta bonificación será de cuatro años siempre que el título esté vigente durante dicho periodo.

La bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa, dejen de concurrir los requisitos requeridos o no se presenten en plazo las renovaciones del título de familia numerosa.

Cualquier alteración de la condición de familia numerosa deberá ser comunicada a los Servicios Tributarios por el contribuyente afectado, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del día en que se produce dicha alteración.

*En el caso de que en el momento de la solicitud el título de familia numerosa no se encuentre vigente, el interesado junto con la solicitud deberá acreditar que ha solicitado la renovación de dicho título ante el Organismo correspondiente, debiendo presentar el título renovado antes del 15 de enero del ejercicio de aplicación de la bonificación. Si en la mencionada fecha el interesado no ha obtenido dicho título por causas ajenas a su voluntad, este Ayuntamiento podrá conceder un plazo especial para la presentación del mismo.*

*Cuando se produzcan variaciones en el domicilio que constituye la residencia habitual en el título de familia numerosa, o en cualquier requisito que incida en la permanencia de esta bonificación, el sujeto pasivo vendrá obligado a comunicar esta variación antes del 1 de enero del año en que se devenga el impuesto.*

- 6. Bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra para los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre.*
- 7. Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.*

*La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente y a que dichos sistemas representen un suministro de energía mínimo del 50% del total en atención al baremo establecido en el anexo: "Documento Básico HE Ahorro de energía, de Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación."*

*Asimismo, esta bonificación únicamente será de aplicación para los inmuebles que no estén obligados a tener dichas instalaciones, por prescripción legal.*

*La concesión de esta bonificación quedará supeditada a la obtención de licencia de primera ocupación, produciendo efectividad en el ejercicio siguiente a dicha obtención siempre y cuando haya sido previamente solicitada por el interesado.*

*De este beneficio fiscal podrán disfrutar los sujetos pasivos previa solicitud y durante los cuatro periodos impositivos siguientes a aquel en que sea solicitado, siempre que durante dicho periodo se mantengan las condiciones que justificaron su concesión.*

*Para disfrutar de la bonificación el sujeto pasivo deberá presentar ante la Hacienda Municipal, junto a la solicitud de bonificación el Certificado de homologación de los colectores por parte de la Administración competente, así como, acreditación mediante Certificado del órgano de la Administración competente, en el que conste que los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico instalados representan un suministro de energía mínimo del 50% del total.*

- 8. Bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que queda establecido en el 1,001 para todos los tramos de valor catastral y todas las modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio, conforme establece el artículo 74.2 del TRHL.*



*Esta bonificación, tendrá una duración de tres períodos impositivos y tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal.*

*Esta bonificación será compatible con otras a las que tenga derecho el mismo inmueble.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de que la aplicación de otra bonificación concluya en el período inmediatamente anterior a aquel en que haya de aplicarse sobre ese mismo inmueble la bonificación a que se refiere este apartado, la cuota sobre la que se aplicará, en su caso, el coeficiente de incremento máximo anual será la cuota íntegra del ejercicio anterior.*

*Cuando en alguno de los períodos impositivos en los que se aplique esta bonificación tenga efectividad un cambio en el valor catastral de los inmuebles, resultante de alteraciones susceptibles de inscripción catastral, del cambio de clase del inmueble o de un cambio de aprovechamiento determinado por la modificación del planeamiento urbanístico, para el cálculo de la bonificación se considerará como cuota líquida del ejercicio anterior la resultante de aplicar el tipo de gravamen de dicho año al valor base determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la TRHL.*

*Las liquidaciones tributarias resultantes de la aplicación de esta bonificación se registrarán por lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que sea necesaria su notificación individual en los casos de establecimiento, modificación o supresión de aquella como consecuencia de la aprobación o modificación de la ordenanza fiscal.*

*2.- A los efectos de los beneficios fiscales a los que se refieren los precedentes apartados 1.3 y 1.4 de este artículo, se computarán como ingresos brutos la suma de rentas o rendimientos íntegros que se indican en el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante Ley de IRPF) o de la normativa que en el futuro sustituya a ésta.*

*Con los criterios que se desarrollan en la normativa reguladora del IRPF y salvo cambio de esta normativa, se computará las siguientes rentas o rendimientos íntegros:*

- a. Los rendimientos del trabajo.*
- b. Los rendimientos del capital.*
- c. Los rendimientos de las actividades económicas.*
- d. Las ganancias y pérdidas patrimoniales.*
- e. Las imputaciones de renta que se establezcan por ley.*

*Dichos ingresos se deberán acreditar mediante la presentación de las declaraciones del último ejercicio fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar que tengan la obligación de presentar dicha declaración. Menos los menores de edad, los casos en que los sujetos pasivos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles o el resto de los miembros de la*

*unidad familiar, no estén obligados a la presentación de la declaración del IRPF, deberán presentar acreditación de esta circunstancia.*

*A estos efectos se considerará unidad familiar con derecho a bonificación los supuestos de familias que se indican en el artículo 82 de la Ley de IRPF.*

*Estas bonificaciones solamente serán aplicables para la vivienda habitual del sujeto pasivo, no pudiendo afectar a más de un inmueble.*

*Salvo prueba en contrario, se considerará vivienda habitual aquella en la que figura empadronado el sujeto pasivo.*

*Una vez concedidos los beneficios fiscales que se indican en los apartados 3º y 4º del apartado primero del presente artículo, su vigencia requerirá que los interesados aporten cada año de aplicación de las bonificaciones, los documentos acreditativos de que concurren los requisitos exigidos. En el caso de que no se presenten ante esta Administración Tributaria los mencionados documentos antes del 30 de diciembre del año anterior al de la aplicación de la correspondiente bonificación, será revocada automáticamente la concesión de correspondiente beneficio fiscal. También será revocada cuando presentada la documentación no se cumplan los requisitos establecidos para la aplicación de este beneficio fiscal.*

*3.- A los efectos de las bonificaciones señaladas en los apartados 1.3 y 1.4 de este artículo, los contribuyentes cuyas viviendas pierdan la calificación de vivienda de protección oficial, quedan obligados a comunicar dicha circunstancia a los Servicios Tributarios de este Ayuntamiento, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha en que se notifica al interesado el acuerdo de descalificación emitido por el Organismo competente.*

*4.- Salvo en el caso de la bonificación que se indica en el apartado 1.8 del presente artículo, la cual es acumulativa con otras a las que tenga derecho el sujeto pasivo, el resto de las bonificaciones establecidas en este artículo no serán acumulativas. Cuando para un mismo ejercicio y sujeto pasivo, concurren los requisitos para el disfrute de varias bonificaciones, se aplicará la bonificación más beneficiosa para el obligado tributario.*

*5.- Las solicitudes de beneficios fiscales deberán presentarse en el Ayuntamiento entre los días 15 de noviembre y 30 de diciembre.*

*6.- Los efectos de la concesión o prórroga de las bonificaciones que tienen carácter rogado, salvo en los casos en que se establezca otra cosa en la normativa aplicable, se inician a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener efectos retroactivos.*

*7.- Las solicitudes para acogerse a los beneficios fiscales de carácter rogado, previstos en esta Ordenanza han de presentarse ante el Ayuntamiento, acreditando las circunstancias que fundamentan su solicitud.*

*8.- El Ayuntamiento en cualquier momento podrá requerir al contribuyente afectado para que presente los documentos acreditativos del mantenimiento de las circunstancias que justificaron la concesión del correspondiente beneficio fiscal. El plazo máximo de contestación por parte del sujeto pasivo a dicho requerimiento será de diez días contados a partir de la recepción del mismo. La falta de respuesta por parte del contribuyente, al requerimiento indicado supondrá la pérdida del derecho a disfrutar de la bonificación."*

## **“Gestión del Impuesto**

### **Artículo 5**

**1.-** El Ayuntamiento emitirá los recibos y las liquidaciones tributarias a nombre del titular del derecho constitutivo del hecho imponible.

**2.-** Si, como consecuencia de la información facilitada por la Dirección General del Catastro, se conociera más de un titular, se hará constar el que aparezca en primer lugar.

**3.-** No obstante, cuando un bien inmueble, o derecho sobre éste, pertenezca a dos o más titulares, se podrá solicitar la división de la cuota tributaria, siendo indispensable aportar los datos personales y los domicilios del resto de los obligados al pago, así como, los documentos públicos acreditativos de la proporción en que cada uno participa en el dominio o derecho sobre el inmueble.

Una vez aceptada por la Administración la solicitud de división, ésta tendrá efectos en el impuesto del ejercicio inmediatamente posterior y se mantendrá en los sucesivos mientras no se solicite la agrupación en un solo recibo, la cual, deberá ser solicitada por todos los obligados tributarios.

**4.-** Cuando el sujeto pasivo sea una sociedad legal de gananciales, en todo caso, se practicará una sola liquidación.

**5.-** El Ayuntamiento podrá agrupar en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en el término municipal de Pinto.”

### QUINTA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

#### **“DISPOSICIÓN FINAL**

Esta Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, entró en vigor el 1 de enero de 2009 una vez cumplidos los trámites legales.

Las últimas modificaciones de esta Ordenanza, aprobadas en sesión plenaria de fecha ....., entrarán en vigor el 1 de enero de 2016, una vez cumplidos los trámites legales y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

**SEGUNDO.-** Exponer el acuerdo provisional de las modificaciones de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.-** Finalizado el periodo de exposición pública, adoptar acuerdo definitivo por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones, si estas se hubieran presentado y aprobando la redacción

definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de este acuerdo plenario.

**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto integro de las modificaciones de la ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

Finalizado el punto se oyen aplausos, y el Señor Presidente dice: pasamos al punto 3 pasa a leerlo el Secretario

### **3.- INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LA NUEVA PONENCIA DE VALORES DE BIENES INMUEBLES.**

El Señor Presidente indica: Es un dar cuenta al respecto.

El Señor Secretario manifiesta: En la parte dispositiva de la propuesta, perdón de la dación en cuenta, se somete a dar cuenta, con el punto primero, dar cuenta al Pleno Municipal de la ponencia total de valores, elaborada por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, recibida en esta Administración con fecha 17 de junio de 2015.

**SEGUNDO.-** Proponer al Pleno Municipal que se informe favorablemente a la ponencia total de valores, elaborada por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid

**TERCERO.-** Remitir a la Gerencia Regional del Catastro de Madrid el mencionado informe.

Se oyen voces del público que cantan, PSOE queremos encierros, PSOE queremos encierros ....

El Señor Presidente dice: Bien, por favor, por favor, ¿nos damos por enterados de que se va a poner la ponencia a la Dirección General del Catastro, informando favorablemente al respecto, con lo cual ...

Da. Miriam Rabaneda indica: Queremos intervenir

El Señor Presidente contesta: Ah, pues venga intervenga, sí sí.¿ Señora Valenciano¿ ¿Señor Ortiz¿.

D. Diego Ortiz responde: Gracias Señor Presidente. Que yo también quiero encierros, que ya lo he dicho, que quiero encierros, que ya lo he dicho, y no es el momento de hablar de eso, pero ya lo he dicho públicamente que quiero encierros.

Lo que me queda claro es que no tenemos más narices, con perdón, que aceptar esta ponencia, que además es un dar cuenta, y llevarlo al Ministerio, aceptar, quedar claro que antes ha dejado muy claro

la Señora Interventora que con el superávit presupuestario no hacemos frente al gasto diario de este Ayuntamiento que es de 45 millones de euros, que el Partido Socialista no va a contribuir a que se despidan a más personal de este Ayuntamiento, ni de la empresa pública Aserpinto, ni que se venda parte de Aserpinto, y esto va a suponer que se siga manteniendo los puestos de trabajo, ayudas de emergencia social y, hombre, ayudas a servicios públicos de calidad, y en eso va a estar luchando el Partido Socialista, para que cumplan que se sigan manteniendo servicios de calidad.

Yo, el Grupo Municipal Socialista decide a quién vota, en independencia, y claro, lo que estaba claro...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Por favor ruego silencio

D. Diego Ortiz sigue diciendo: .. y lo que estaba claro, lo que estaba claro es que no iba a seguir permitiendo que en este Ayuntamiento ocurrieran cosas como han ocurrido, incluido despidos de trabajadores. Y no íbamos a seguir manteniendo, y no íbamos a seguir permitiendo, que así lo criticamos, el hecho de que se vendiera parte de la empresa pública Aserpinto, y vamos a seguir, y como le he dicho al Alcalde, y agradezco que recoja el guante de que vamos a seguir buscando ingresos entre todos los grupos municipales de esta Corporación, para que siga bajando el numerito del IBI en los años posteriores. Muchas gracias.

Se oyen aplausos y voces que dicen: queremos encierros, PSOE; queremos encierros, PSOE, queremos encierros, PSOE ... y se oye la voz de un señor que dice: Una pregunta que te quiero hacer, tú estás a favor de las fiestas del pueblo, o en contra, ¿por qué votas esto y no votas para los toros.

El Señor Presidente contesta: Por favor, por favor, Pablo por favor, Pablo por favor, luego se lo plantea. ¿Quién va a intervenir del PP? Sra. Rabaneda, Tamara

Da. Tamara Rabaneda contesta: Sí Señor Presidente. Qué decirles a los taurinos, que a mí me encantan los toros, qué decirles...

Se oyen aplausos

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: ... y decirle al Señor Alcalde, sea responsable, reconsidere su actitud hacia el mundo taurino, y reconsidere su actitud hacia el IBI, hacia el IBI, Señor Alcalde, sea ...

Siguen oyéndose aplausos en el salón

Da. Tamara Rabaneda continua diciendo: .... Señor Presidente, como le decía, reconsidere su actitud y reconsidere sus propuestas, todavía está a tiempo. Su responsabilidad es ser justo con todos los vecinos. Ha recogido un trabajo y un esfuerzo realizado por el Equipo de Gobierno anterior, recogiendo las exigencias de todos los ciudadanos ante una realidad el catastro, ha reconocido un 42% de media de bajada de los valores catastrales en Pinto, y usted lo único que les va a devolver a los vecinos no es ni un 10, a algunos ni siquiera eso. Reconsidérelo. Reconsidere, aún está a tiempo de retomar esta

ordenanza que puede ser no aprobada definitivamente y que el año siguiente se encuentre en una situación mucho peor, porque no está en situación, y se lo he dicho antes, no tiene usted la mayoría Señor Sánchez

De nuevo se oyen aplausos

Da. Tamara Rabaneda sigue en el uso de la palabra diciendo: .. hicimos un trabajo, creo que en conjunto con el grupo de fiscalidad, le vuelvo a recordar que ese grupo era para el consenso, lo que ha pedido el pueblo, eso fue lo que dijo el pueblo, hablen y consensuen, pero hablen y consensuen con todos, con la oposición, con los taurinos, y con todos los vecinos de Pinto que no merecen que usted les suba el impuesto. No lo merecen Señor Sánchez, y lo único que tiene que hacer ¿sabe que es? trabajar, trabajar, porque las cosas no se consiguen a golpe de imposición, a golpe de chantaje y a golpe de subida de impuestos Señor Sánchez. Recogimos un Ayuntamiento con 55 millones de deuda, y lo revertimos a un superávit, lo revertimos Señor Sánchez.

El público sigue aplaudiendo

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: Usted lo ha dicho. Usted lo ha dicho, se pueden , se pueden hacer muchas cosas, pero hay que querer y saber hacerlas Señor Sánchez. Hay que querer y saber. Si usted. Su política va a ser la de coger los impuestos y subir todos los coeficientes, me parece a mí que ese no es el camino. Busque nuevas propuestas, nuevas alternativas, y trabaje sobre las mismas. Recibirá nuevos ingresos, empleos, industrias, y un pueblo de calidad, y no lo que usted pretende traer aquí, un pueblo dividido, y si no, aquí tiene la muestra Señor Sánchez.

Se oyen voces que dicen toros si, toros si ...

El Señor Presidente dice: ¿Me permiten que ya estamos acabando? Señora Rabaneda, recojo el guante, pondremos en marcha un grupo de fiscalidad que por lo menos este que habla trabajó de una forma muy satisfactoria entre todos los grupos municipales, hasta por supuesto cinco meses antes de que acabaran las elecciones, donde se rompió el grupo de fiscalidad porque ya no interesaba seguir con ese tema adelante.

Pero de todas formas cogemos el guante y cualquier nuevo impuesto que vayamos a retocar , si es que es necesario retocarlo, por decirlo de alguna manera, intentaremos llegar al consenso, porque decirles que es verdad que ayer por la tarde tuvimos una reunión y yo les dije que tenía mi teléfono móvil abierto durante todo el día de hoy, pero bueno no he recibido ninguna llamada al respecto, con lo cual entiendo que es que ustedes lo tenían absolutamente claro,

Y Señora Rabaneda, nosotros nos hemos encontrado el Ayuntamiento como lo hemos encontrado, y le pudo decir que en lo humano un Ayuntamiento absolutamente destrozado Señora Rabaneda.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Bueno, sin más asuntos que tratar..

Da. Juana Valenciano dice: ¿la segunda intervención?

Da. Miriam Rabaneda dice: Nos damos por enterados .¿no?

El Señor Presidente indica: Si, si, perdón ¿segunda intervención?

Da. Juana Valenciano contesta: Sí. Es muy breve, y se me ha ocurrido ahora, y me gustaría satisfacer esta curiosidad. A mí me gustaría preguntar a la Señora Interventora, cuando nosotros solicitamos, bueno el Gobierno en ese momento, me da igual, a.b.que c, le solicitan al catastro la bajada del valor del suelo ¿no había informe de Intervención?. ¿Debía de ser favorable? ¿no?

El Señor Presidente dice: Señora Interventora

Da. Ma. Isabel Sánchez, Interventora municipal, concedida la palabra por el Sr. Presidente responde: Cuando se ha solicitado la revisión catastral, en ningún caso se ha pedido a esta Interventora que informe, ni se le ha comunicado ese extremo por parte del Equipo de Gobierno.

El Señor Presidente dice: Opacidad

La Señora Interventora sigue diciendo: No es obligatorio, no.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna otra intervención?

Da. Miriam Rabaneda dice: Que bajes el IBI

El Señor Presidente dice: No lo voy a subir Señora Rabaneda, no se preocupe ..

Da. Miriam Rabaneda contesta: Sí subes el tipo.

El Señor Presidente dice: Bueno, nos damos todos por enterados de que aprobamos la ponencia de valores y que será enviada en tiempo y forma al catastro. Nada más.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe sobre aprobación de la nueva ponencia de Valores de Bienes Inmuebles elaborada por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.**

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.